



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 032-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 10 de marzo 2022

VISTOS:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; CARTA N° 009-2021-JRPT, DE FECHA 10/02/2021; INFORME N° 008-2022-G. R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, DE FECHA 13/01/2022; INFORME N° 007-2022-G.R.CAJ-GSRCH/DSL-CHCTe), DE FECHA 13/01/2022; CARTA N° 033-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, DE FECHA 14/01/2022; OFICIO N° 052-2022-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-CHCT e), DE FECHA 09/03/2022; OFICIO N° 175-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 10/03/2022.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 101-2020-GR-CAJ/CHO, de fecha 16 de setiembre 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca", Código Único N° 2468312, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, contados desde el día siguiente de la entrega de terreno, será ejecutada por Contrata; con un presupuesto de S/. 225,666.33 (Doscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis Con 33/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: "Consortio Chiclayo", de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota N° 053-2020-GSRCHOTA, con fecha 16 de diciembre 2020, según Adjudicación Simplificada N° 018-2020-GSR/CHOTA, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representado por Representante Legal, el Sr. Carmelo Pérez Coronel, por un monto contractual de S/. 197,472.28 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 28/100 Soles).

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 30 de diciembre 2020, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra; ejecutándose está a partir del día 02 de enero 2021, hasta la culminación el día 17 de febrero 2021.

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 09 de julio 2021, suscrita por la Comisión de Recepción, indican: *Que se ha constatado que el servicio se ha ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico y planos de diseño y cambios realizados al Expediente Técnico por el Proyectista y aprobados por la entidad, por lo que la comisión en uso de sus facultades y atribuciones Recepción a la Obra, procediendo a suscribir y levantar el Acta de Recepción.*

Que, mediante Carta N° 009-2021-JRPT, de fecha 10 de febrero 2021, la Supervisión, presenta la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca", con un salto a favor de la contratista por el monto de S/. 24.204.56 soles, liquidación donde incluye el pago de la Partida 7.11, la cual es autorizada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0155-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 29 de diciembre 2022, para su trámite respectivo, lo cual ha sido evaluado por el Coordinador de obra mediante Informe N° 008-2022-JR.CAJ-GSRCH/SGO-



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



BRCC-CO, de fecha 13 de enero 2022, donde observa y determina solamente un saldo a favor de la Contratista de S/. 19.435.83 Soles, lo cual ha sido ratificado por el responsable de la División de Supervisión Y Liquidaciones, mediante Informe N° 007-2022-G.R.CAJ-GSRCH/DSL-CHCTe), de fecha 13 de enero 2022, los mismos que han sido puestos en conocimiento a la Contratista, mediante Carta N° 033-2022-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 14 de enero 2022, lo cual es aceptado por la Contratista mediante Carta N° 002-2022- consorcio Chiclayo, de fecha 28 de enero 2022.

Que, según Oficio N° 052-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT e), de fecha, 09 de marzo 2022, el Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, responsable de la *División de Supervisión y Liquidaciones*, eleva el informe que antecede a su jefatura el mismo que contiene la liquidación de contrato de Obra: **"Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca"**, encontrando conformidad con la documentación adjunta y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la trasferencia definitiva y cierre de la obra, precisando que la liquidación de contrato de obra queda aprobada, según **Cuadro N° 01: Resumen de Liquidación de Contrato de Obra**, adjunto y conforme al cuadro detalle contenido en el oficio que determina lo siguiente: **1).- Monto del Contratado (con IGV) S/. 197,472.28; 2). - Monto Pagado por la Entidad (Con IGV) S/. 197,472.28; 3). - Monto Actualizado del Contrato (con IGV) S/. 216,908.11; 4). - Reajustes por Fórmula Polinómica (con IGV) S/. 19,435.83; 5). - Saldo a pagar por la Entidad al Contratista: (3-2) (con IGV) S/. 19,435.83 Soles.**

Que, mediante Oficio N° 175-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 10 de marzo 2022, el responsable de la **Sub Gerencia de Operaciones**, hace llegar el *Informe de Liquidación de obra* y otros documentos contenidos en un Archivador que consta 502 folios, mostrando su conformidad, solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con el Informe Técnico, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de *Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca"*, con una inversión total de S/. 216,908.11 (Doscientos dieciséis mil novecientos ocho con 11/100 Soles), y con un **saldo a favor de la Contratista de S/. 19.435.83** (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco Con 83/100 Soles), ello de conformidad con el **Art. 209°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra - Contrato N° 053-2020-GSRCHOTA, de fecha 16 de diciembre 2020, para la ejecución de la Obra denominada: **"Remodelación de losa deportiva; en el (la) I.E. Antenor Orrego - Querocoto en la localidad de Pacopampa, distrito de Querocoto, provincia Chota, departamento Cajamarca"**, con Código Único de Inversiones N° 2469232, la misma que asciende a una Inversión Total de S/. 216,908.11 (Doscientos dieciséis mil novecientos ocho con 11/100 Soles), y con un **Saldo a Favor de la Contratista de S/. 19.435.83** (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco Con 83/100 Soles), en merito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración, para que una vez consentida la presente resolución proceda hacer efectivo el pago al Contratista, del saldo pendiente de pago en la suma **S/. 19.435.83** (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco Con 83/100 Soles), asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la Liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, al Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y a la Contratista, conforme a Ley.

ARTÍCULO SETIMO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

